

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MODIFICACION a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación, referente a los programas en materia de cultura física y deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, publicadas el 10 de junio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION, REFERENTE A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 10 DE JUNIO DE 2005.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 5, 12, 14, 29, 35, 37, 43, 56, 79, 88, 94, 102, 103 y 106 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 16, 17, 38 fracción II inciso E y 62 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y 52 y 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y con el objeto de favorecer a todos los Beneficiarios respecto de la simplificación del requisito solicitado y señalado en la presente modificación y a fin de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que se aplican en los programas en materia de Cultura Física y Deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION,
REFERENTE A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADAS
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 10 DE JUNIO DE 2005**

Unico.- Se modifican los apartados IV.1, numeral 3.3.1, punto 2, inciso b; IV.2, numeral 3.3.1, punto 2, incisos b y c; IV.3, numeral 3.3.1, punto 2, inciso b de las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación referentes a los Programas en Materia de Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2005, para quedar como sigue:

“IV.1 CULTURA FISICA

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Requisitos

2. ...

a.

b. Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

c.

IV.2 DEPORTE

3. Lineamientos

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Requisitos

2. ...

a. ...

b. Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

c. Se elimina

IV.3 ALTA COMPETENCIA

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Requisitos

2. ...

a. ...

b. Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

c. Balance de su situación financiera, contable y patrimonial correspondientes al ejercicio fiscal en curso, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento.”

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes Modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del 11 de junio de 2005.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2005.- El Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Nelson Fernando Vargas Basáñez**.- Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONADE", REPRESENTADA POR SU _____ EL _____, ASISTIDO POR EL _____, _____, Y EL _____, Y POR LA OTRA LA _____ **A.C.**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA " _____", REPRESENTADA POR SU _____, Y EL _____, Y A ELLOS COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONADE" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de acuerdo con lo establecido en su artículo 14 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2003.
- I.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:
 - Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y deporte.
 - Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios, el sector social y privado en lo relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte;
 - Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura y el deporte en los planes y programas educativos;
 - Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;
 - Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
 - Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;
 - Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.
- I.3 Que conforme al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, la CONADE promoverá la participación de los sectores Público, Privado y Social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.
- I.4 Que para promover y difundir la cultura física y deporte, la Ley de la materia, faculta a la CONADE para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.
- I.5 Que de acuerdo con los fines de la CONADE, dichos convenios tendrán por objeto generar acciones, y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
- I.6 Que el _____, acredita su personalidad jurídica como _____ de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte mediante nombramiento que le fue expedido el ____ de _____ del _____,

por el C. _____, _____, con fundamento en el artículo _____ de la Ley _____.

- I.7 Que para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, en México, D.F.

II.- DECLARA " _____ " POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

- II.1 Que es una Asociación Civil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, de conformidad con lo estipulado en la escritura pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público No. ___ del Distrito Federal.

- II.2 Que su objeto social es entre otros:

- _____.

- _____.

- II.3 Que mediante acta electiva de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la _____, A.C., de fecha _____, fue elegido el _____ como _____ de la misma para el período _____, manifestando que para poder celebrar el presente convenio cuenta con las facultades suficientes y bastantes, de conformidad con lo establecido en el testimonio de la escritura pública No. _____, las que a la fecha no le han sido revocadas; (en el caso de que el acta de asamblea se encuentre en trámite de protocolización ante notario público, se deberá anteponer la leyenda "bajo protesta de decir verdad". Asimismo, se designa al C. _____, quien en su carácter de _____ de " _____", tal y como lo acredita con _____, siendo ambos los responsables del manejo y aplicación de los recursos públicos federales que otorgue "LA CONADE" a " _____".

- II.4 Que cuenta con la constancia con número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Organizaciones, que le acredita que se encuentra inscrita en el citado Registro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y sus Reglamentos.

- II.5 Bajo Protesta de Decir verdad también manifiesta el Titular que no se encuentra inhabilitado o sancionado, que le impida recibir recursos federales, por algún tipo de responsabilidad administrativa o infracción a la Ley General de Cultura Física y Deporte, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

- II.6 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio fiscal y legal el ubicado en:

_____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1 Que reconocen a la cultura física y el deporte, como factores de integración social, convivencia y salud, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

- III.2 Que la práctica del deporte debe ser accesible a toda la población, sin distinción de sexo, edad, condición social, económica o física.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 13, 25, y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 9, 10, 15, 20 fracción XXXIV, 29 fracciones IV y XXIII, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, 13, 16 y 17 de su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005 y las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación vigentes, referente a los programas en materia de cultura física y deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y, en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

"LAS PARTES" celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Por medio de este instrumento, "LA CONADE" y "_____" convienen en el ámbito del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar estrategias, acciones y recursos, para el apoyo al Programa _____ así como cumplir con las metas de superación del nivel competitivo de las representaciones nacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 13, 16 y 17 de su Reglamento, así como del anexo técnico de ejecución que forma parte integral del presente convenio.

SEGUNDA. Recursos Financieros.

"LA CONADE" ministrará a "_____" , apoyo financiero de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, para coadyuvar al desarrollo de los programas, eventos y actividades deportivas avaladas por "LA CONADE", de acuerdo con las metas, el calendario, programación, distribución de recursos y concepto del gasto establecidos en el anexo técnico de ejecución que forma parte integral de este convenio, hasta por un monto total de-----\$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).--

Recursos que se aplicarán para el apoyo a _____ contenidos en las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación a cargo de _____ de "LA CONADE":

Los recursos federales que se aportan están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal _____, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que se requieran para ejercer dichos recursos.

A la entrega de los recursos federales, "_____" deberá proporcionar a "LA CONADE", recibos debidamente requisitados, conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscritos por el representante legal.

TERCERA. Compromisos de "LA CONADE".

"LA CONADE" llevará a cabo lo siguiente:

- A. Proporcionar a "_____" de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, apoyo financiero, asesoría y gestión, que requieran para la promoción y desarrollo de los _____ a cargo de "_____", así como los formatos para la presentación del reporte de gastos.
- B. Radicar los recursos federales objeto del presente convenio, mediante depósitos en cuenta única bancaria, aperturada por "_____", preferentemente en el Banco SCOTIABANK INVERLAT, la cual deberá ser registrada ante la Dirección de Finanzas de "LA CONADE", cuando menos cinco días hábiles previos a la radicación de los recursos económicos. Para el caso de no contar con dicha información no podrá "LA CONADE" transferir recurso económico alguno.
- C. Proporcionar la asesoría que solicite por conducto de sus Subdirecciones Generales encargadas de los programas "_____", en materia técnico-administrativa, que permita la realización del objeto del presente convenio y se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- D. Requerir a "_____" , cuando así se estime conveniente, la información y documentación necesaria, e informarle de las visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos en el presente convenio, y conocer los avances del mismo y, en su caso, evaluar el trabajo realizado.
- E. Por conducto de _____ revisará que el reporte de gastos y técnico deportivo y/o de metas se apegue a la actividad autorizada a fin de alcanzar los objetivos generales y específicos que señalan las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación vigentes de "LA CONADE". Y que el ejercicio del gasto se lleve a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

CUARTA. Compromisos de "_____".

"_____" , se compromete con "LA CONADE" a lo siguiente:

- A. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- B. Presentar en tiempo y forma a "LA CONADE" el _____ de actividades _____

- C. Realizar la correcta administración y destino de los recursos federales otorgados por "LA CONADE", para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento jurídico, destinándolos única y exclusivamente al _____ de Actividades y al rubro de concepto de gasto que se indican en el anexo técnico de ejecución, cumpliendo con lo señalado en el Anexo A, que forma parte integral del presente convenio. Cualquier cambio en el destino y rubro de gasto que en su caso se requieran, se deberá solicitar y justificar a plena satisfacción de "LA CONADE" indicando las circunstancias que provocaron la modificación para que se proceda a valorar y en su caso a autorizar.
- D. Que el manejo y aplicación de los recursos federales otorgados se realicen de conformidad con criterios, de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia, y que la documentación comprobatoria de las adquisiciones, así como de los recursos federales que se acrediten mediante comprobantes fiscales cumplan con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- E. Entregar a "LA CONADE", por conducto de _____, el informe de los avances obtenidos en las acciones materia del presente convenio en los formatos correspondientes elaborados para tal efecto por "LA CONADE", en un plazo no mayor a 30 días calendario después de haber concluido el _____ que se mencionan en este instrumento jurídico. El informe incluirá necesariamente:
1. El reporte técnico-deportivo y/o de metas, que deberá estar correlacionado con el reporte de gastos que indique los beneficios alcanzados, signado por el titular de "_____".
 2. El reporte de gastos referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, en el que se deberá incluir el concepto específico de la aplicación de los recursos federales, el cual deberá estar firmado por el _____ en funciones de "_____", y el C. _____ en su carácter de _____ y como responsable del manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados a la "_____", incorporando la siguiente leyenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".

Presentar la documentación original comprobatoria de los gastos efectuados a solicitud de "LA CONADE", por conducto de la Subdirección General _____ encargada del programa.

Tratándose de gastos efectuados en el extranjero, los pagos de éstos, preferentemente, se efectuarán mediante tarjeta con cargo a los recursos federales otorgados por "LA CONADE" a "_____" en la cuenta única bancaria aperturada para recibir los recursos federales que le proporciona "LA CONADE", por lo que la comprobación de esos gastos deberá estar respaldada mediante la documentación comprobatoria que normalmente expidan las empresas extranjeras, junto con la copia del baucher del pago efectuado y el estado de la cuenta respectiva.

Para el caso de que los representantes del organismo deportivo que suscriben el presente convenio, dejen de ocupar sus cargos en la "_____" y con ello, de manejar y aplicar los recursos federales que se les entregaron; lo deberán informar a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de "LA CONADE" dentro de los diez días hábiles siguientes a tal eventualidad. A fin de formalizar los convenios modificatorios correspondientes, respecto de la subrogación de derechos y obligaciones.

Con base en dichos registros "_____" realizará la rendición de cuentas conforme a los criterios que establezcan los revisores de dichos recursos.
- F. Proporcionar a "LA CONADE" y a los órganos de control y evaluación gubernamentales, la información que le soliciten sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban. Así como permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.

- G.** Presentar a "LA CONADE", los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior de " " debidamente auditados conforme a la ley aplicable y aprobados por su Asamblea General.
- H.** Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el que se pueda identificar claramente los movimientos efectuados con los recursos otorgados por "LA CONADE".
- I.** En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con los recursos federales otorgados por "LA CONADE", a otras organizaciones que realicen actividades con objeto social similar y que estén inscritas en el Registro Federal de Organizaciones.

QUINTA. Gastos de Operación.

Los recursos federales proporcionados se aplicarán exclusivamente al ____ autorizado a "____", así como a lo establecido en el rubro de concepto del gasto del anexo técnico de ejecución que forma parte del presente convenio. El ejercicio de los recursos federales, así como la realización del objeto del presente convenio, queda bajo la responsabilidad de "____", por lo que el correcto manejo y aplicación de los recursos federales, será responsabilidad de los _____ de "____" que suscriben el presente convenio.

SEXTA. Administración de Recursos Económicos.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos federales que "LA CONADE" transfiere en los términos del presente convenio, estarán a cargo de "____", por conducto de los CC. _____ quienes para su manejo y aplicación deberán apegarse a las disposiciones normativas señaladas en el Anexo A, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA. Relación Laboral y Contractual.

"LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por cada una de éstas, se entenderá exclusivamente con aquella que lo contrató y en ningún caso, será considerado como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA. De las Auditorías.

Considerando que los recursos federales otorgados por "LA CONADE", a "____"; las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; la de la Función Pública, el Organo Interno de Control en "LA CONADE" y la Auditoría Superior de la Federación, podrán llevar a cabo las auditorías que sean necesarias para inspeccionar el ejercicio del gasto de los recursos federales otorgados a fin de verificar su correcto manejo y aplicación.

Por lo que con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, "LAS PARTES" convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que "LA CONADE" adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con "____", para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

NOVENA. Devolución de Recursos Económicos.

Los recursos federales que no se ejerzan durante el año, deberán reintegrarse a la cuenta de cheques Núm. _____ a nombre de "LA CONADE" en el Banco _____, e informar a más tardar el 15 de diciembre, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y el original a la _____ "LA CONADE", para que éstos formen parte del remanente del ejercicio fiscal de ____.

En caso de no dar cumplimiento en la fecha señalada, estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la cuenta bancaria Núm. _____ de Banco _____, sucursal ____ a nombre de la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros cinco días naturales del mes de enero del año siguiente, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y el original a la _____ de "LA CONADE". Caso contrario será responsabilidad exclusiva de la "____" cubrir los daños y perjuicios al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos federales, que determine la Dirección de Fiscalización a Entidades y Dependencias de la Tesorería de la Federación.

En ambos casos, dicha devolución deberá contemplar los recursos no ejercidos, así como los costos financieros que se deriven.

DECIMA. Transparencia.

“LAS PARTES” convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. “LA CONADE” hará pública la información relativa al monto proporcionado a “_____”, así como los informes que ésta le proporcione sobre el uso y destino de dichos recursos federales, respetándose en todo momento la información considerada reservada como lo es el secreto fiscal, bancario, etc.

De conformidad con lo establecido en el artículo ____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal ____, en el que las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el anexo ____ del citado documento, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; al respecto “LAS PARTES” deberán indicar en sus eventos, materiales y donde sea posible lo siguiente:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DECIMA PRIMERA. Interpretación del Convenio.

Los encabezados de las cláusulas del presente Convenio se incluyen únicamente para facilitar su referencia y no limitan ni afectan la interpretación de los términos legales y condiciones del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA. Modificación o Ampliación del Convenio.

“LAS PARTES” acuerdan que los compromisos pactados en este Convenio y sus anexos, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, en la medida que se requiera y justifique, siempre y cuando no alteren los alcances y finalidad de este Convenio y se realice por escrito y con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA TERCERA. Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización del _____ comprendidos en el anexo técnico de ejecución que forma parte integral de este instrumento jurídico; lo cual de ninguna manera excederá al ____ de _____ del año ____.

DECIMA CUARTA. Causas para suspender, reducir o cancelar los apoyos económicos.

“LA CONADE” de conformidad con el seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades y los compromisos contraídos en el presente Convenio, podrá suspender, reducir o cancelar los apoyos económicos, en los siguientes casos:

- I. Por la falta oportuna de la entrega del informe de los recursos federales utilizados, en los términos solicitados en el presente convenio.
- II. Cuando por razones operativas, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras, resulte en la inviabilidad del _____ aprobado.
- III. Cuando se cancele o suspenda o deje de realizarse un _____, _____, _____ o actividad de las que se tienen aprobadas y contempladas en su _____ de _____, o su realización ya no sea necesaria o conveniente.
- IV. Por falta de Disponibilidad Presupuestal.
- V. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado el presente Convenio.
- VI. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- VII. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VIII. Por violar las condiciones establecidas en el Convenio.

- IX.** Carecer de la comprobación que acredite la aplicación de los recursos federales otorgados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, fiscales o penales que correspondan a los infractores.
- X.** Por destinar “ ” los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio, en cuyo caso los recursos federales deberán reintegrarse oportunamente a “LA CONADE” o a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables, caso contrario dará origen a las sanciones que establece la ley de la materia.
- XI.** Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

DECIMA QUINTA. Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio en caso de que “ ” incurra en alguna irregularidad de las señaladas en la Cláusula anterior, bajo el siguiente procedimiento:

“LA CONADE”, valorará la gravedad del incumplimiento y las circunstancias que puedan agravar o atenuar la responsabilidad de “ ” y con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo procederá a suspender o reducir los apoyos económicos, o bien cancelar el mismo y dar por terminado anticipadamente el presente convenio según se trate.

El citado procedimiento se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Independientemente de lo antes señalado, los eventos, actividades o programas aprobados por “LAS PARTES”, y cuyos recursos se encuentren comprometidos, contabilizados, devengados y no pagados a la fecha de la suspensión, reducción o cancelación de apoyos económicos, seguirán surtiendo sus efectos hasta su terminación.

Asimismo, se procederá a dar aviso a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que en el ámbito de su competencia determine la sanción que en su caso proceda.

DECIMA SEXTA. Domicilios.

Para todos los efectos derivados del presente convenio, entre otros, para recibir avisos y notificaciones,

“LA CONADE” y “ ” señalan como sus domicilios los siguientes:

“LA CONADE”, _____

“ ”, _____.

DECIMA SEPTIMA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a las disposiciones legales aplicables, y la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA ___ DEL MES DE _____ DE 200_.

POR "LA CONADE"

POR "LA ASOCIACION DEPORTIVA
NACIONAL"

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURIDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACION, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AREA QUE DESARROLLA EL PROGRAMA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION CELEBRADO POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE Y LA _____, A.C., POR UN MONTO DE \$ _____ .00

ANEXO A

Lineamientos para el ejercicio de los recursos públicos federales que se otorgan mediante el Convenio de Concertación a las Asociaciones Deportivas Nacionales (Federaciones Deportivas Mexicanas) y demás Asociaciones Civiles, que tienen por objeto promover el deporte en el marco del SINADE.

PRIMERO.- La documentación que acredite el ejercicio de los recursos federales, para su aceptación, debe ser aquella que justifique y compruebe el gasto; entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinan la obligación de hacer un pago (ejemplo: contratos, convenios, pedidos, etc.), y por comprobantes, los documentos originales que demuestran fehacientemente, la entrega de las sumas de dinero correspondientes (recibos, facturas), (artículo 44 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal).

Además de los requisitos señalados en el párrafo anterior, sólo se aceptarán, independientemente de su justificación y comprobación, aquellos gastos que estén directamente relacionados con los rubros de gastos autorizados en los convenios. Asimismo, los aspectos técnicos tales como sedes, nombre y número de participantes, fechas y condiciones de participación, etc. Por lo tanto, los recursos públicos federales que se apliquen a fines distintos a los autorizados implicarán una responsabilidad y darán origen a las sanciones que establecen las leyes aplicables.

SEGUNDO.- Los Titulares de las Asociaciones Civiles y las personas que se designen o a quienes legalmente les competa, serán los responsables directos del manejo y aplicación de los recursos federales que la CONADE les transfiere, por lo que los formatos de entrega de comprobaciones deberá firmarlos el Presidente y, en su caso, el o los responsables de ejercer el recurso federal.

TERCERO.- Los recursos federales proporcionados por CONADE, que normalmente es por vía electrónica, deberán manejarse en una cuenta bancaria específica y exclusiva, en la cual se aplicarán los cargos por los conceptos de los gastos autorizados en los convenios. Por ningún motivo los recursos federales se mezclarán con otros que tengan una fuente diferente; puesto que éstos tienen un fin específico e independiente, y en ningún caso podrán depositarse en cuentas personales.

En tal sentido, las cuentas bancarias se podrán manejar en forma mancomunada, por las personas que para tal efecto se autorice.

Asimismo, todos los gastos derivados de los convenios deberán pagarse de la cuenta bancaria específica que para ese único propósito haya sido abierta con cualquier institución bancaria o por medio de los sistemas electrónicos que tenga en operación. Para el caso de eventos en el extranjero, se sugiere pagar con tarjeta de débito expedida por el banco donde la Asociación Deportiva tiene su cuenta, y se deberá guardar el baucher para efectos de complementar la comprobación.

CUARTO.- La adquisición, arrendamientos y servicios que realicen las Asociaciones Civiles con recursos federales deberán observar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones posibles para el ejercicio del gasto y mediante un procedimiento simplificado que establezcan de acuerdo al monto, cantidad, etc., en la que exista, de ser posible, cuando menos la participación de tres proveedores, mediante cotizaciones, eligiendo el que en igualdad de condiciones, ofrezca el precio más bajo. Los precios, en ningún caso, serán mayores a los que tal proveedor tenga establecidos para el público en general; para el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales que adquieran material deportivo, sin excepción alguna se realizará el procedimiento de tres cotizaciones cuando menos, y en caso de ser una adquisición directa se deberá presentar un escrito de justificación.

Por cada adquisición realizada en estos términos deberá integrarse un expediente que contenga: las cotizaciones, los convenios, contrato o pedido, notas de remisión, facturas, copia del cheque de pago, y demás documentación relacionada con la adquisición.

Los bienes muebles no consumibles (ejemplo: equipo deportivo, bienes informáticos, etc.) adquiridos con recursos federales deberán estar debidamente inventariados y formarán parte del patrimonio de la Asociación Deportiva de que se trate; los bienes de consumo (ejemplo: material deportivo y vestuario, etc.) o sea, aquellos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan las Asociaciones Civiles tienen un desgaste parcial o total, podrán ser controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad.

En ningún caso podrá transferirse la propiedad, goce o disfrute de los bienes no consumibles adquiridos con los recursos públicos federales, sino mediante autorización expresa de CONADE, otorgada por escrito, en la que se justifique la autorización (en su caso).

QUINTO.- Los comprobantes de pago fiscales contendrán en forma impresa lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, o sea el número de factura o remisión, nombre o razón social de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, cantidad, descripción del o los artículos, precio unitario y el precio total y deberán ser expedidos a nombre de la "_____", según corresponda, siendo responsable de la Asociación Civil el recibir y aceptar, de acuerdo con la normatividad antes mencionada, los comprobantes que le son expedidos en los diferentes eventos donde participe.

SEXTO.- Cuando los recursos federales sean autorizados para el pago de sueldos, honorarios, salarios o de cualquier contrato de servicios personales, se sujetará a un tabulador que deberá presentar a CONADE para su autorización, en el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales, el área correspondiente de la Subdirección General _____ analizará la propuesta de la Asociación Civil, para aprobar, modificar y establecer los apoyos económicos a pagar a los equipos multidisciplinarios y enlaces técnico-administrativos.

En todos los casos, y según corresponda, deberá retenerse el Impuesto Sobre la Renta y pagarse el Impuesto al Valor Agregado y los demás que establezcan las leyes tributarias.

SEPTIMO.- Los comprobantes de pago originales deben quedar en custodia de la Asociación Civil, con la obligación de resguardarlos durante el periodo legal de cinco años establecido por el Código Fiscal de la Federación, debidamente clasificados, ordenados e identificados con el convenio respectivo, y una vez que se hayan presentado para comprobación a solicitud de la Subdirección General encargada del Programa, serán sellados por ésta, para que se identifique con claridad a qué programa, actividad o convenio corresponde.

OCTAVO.- La Asociación Civil que reciba recursos federales de la CONADE deberá entregar un reporte de gastos, así como un informe Técnico-deportivo o de metas por cada evento, actividad o programa de que se trate en los formatos adjuntos a estos Lineamientos para el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales. Dichos formatos deberán ir acompañados de un oficio de entrega de comprobación, firmado por el Presidente de la Asociación Civil o el representante legal facultado para ello, dirigido a la Subdirección General correspondiente.

En el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales, el citado reporte deberá guardar un orden similar a los rubros de gasto asentados en los oficios de autorización emitidos por la Subdirección General correspondiente de la CONADE, y en todos los casos deberá contener la siguiente leyenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".

Además, presentar la documentación original comprobatoria de los gastos efectuados a solicitud de "LA CONADE", por conducto de la Subdirección General _____ encargada del programa.

NOVENO.- La Subdirección General que solicite documentación original procederá a verificar que los datos coincidan con los señalados en el reporte de gasto; de ser así la devolverá y sellará según corresponda, de no ser el caso, se deberá requerir al responsable de la Asociación Civil a fin de que aclare la situación, y de hacerlo se procederá a continuar con el procedimiento antes citado. O bien se rechazará esa documentación y se dará como no acreditado el gasto.

DECIMO.- Los recursos federales que se utilicen para fines distintos a los señalados en los convenios, no serán aceptados por la CONADE como comprobantes válidos y sus importes deberán reembolsarse a la

misma Comisión en los términos del convenio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, fiscales o penales que correspondan.

Sólo en casos extraordinarios o debidamente justificados se podrán solicitar ajustes en los conceptos de gastos y/o técnicos, mismos que deberán estar aprobados por la Subdirección General respectiva.

UNA VEZ LEIDO LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA ___ DEL MES DE _____ DE 200_.

POR "LA CONADE"

POR "LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL"

**REPORTE DE GASTOS
PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

Federación (1) iva Nacional de:

(2)

Evento: (5) _____

Sede: (3) _____

(4) lha. _____

Atletas Otros

Entrenadores Total 0

(6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15)

Fecha	Proveedor	Concepto	No. Factura	Moneda	Tipo de Cambio	Importe USD	Tipo de Cambio	Importe M.N.	Sub total
									0.00
									0.00
									0.00

(16)

TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
--------------	-------------	-------------	-------------	-------------

(17)

RESUMEN			
Rubros	Autorizado	Comprobado	Diferencia
Alimentación			0.00
Hospedaje			0.00
Transporte terrestre			0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00

Nota: Se anotará con número el monto del apoyo económico autorizado para cada uno de los rubros, así como los montos que se comprueban y la diferencia que resulta

(18)

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto

Público Federal, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará dentro del periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".

19

Nombre y firma

Presidente de la Federación Deportiva
Nacional

Nombre y firma

Corresponsable General del Manejo de los
recursos federales

Nombre y firma

Corresponsable del manejo
de los recursos durante el evento



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATOS

Reporte de Gastos



1	Anotar el nombre del Deporte que representa la Asociación.
2	Anotar el nombre del evento, actividad o servicio que se llevó a cabo.
3	Anotar el lugar donde se realizó el evento.
4	Anotar fecha o periodo de cuándo se realizó el evento.
5	Anotar en cada recuadro el número de participantes, que efectivamente participaron en el evento.
6	Anotar fecha y/o periodo que ampara el comprobante.
7	Anotar nombre o razón social de quien brindó el servicio o proporcionó el producto.
8	Anotar nombre del servicio o producto recibido o adquirido.
9	Anotar número de folio o código del comprobante.
10	Anotar importe monetario del país donde se llevó a cabo el evento. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana).
11	Anotar importe monetario de la moneda local con respecto al dólar americano. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana). En eventos donde se pueda convertir directamente la moneda del país extranjero a pesos mexicanos, se omitirán las operaciones de las columnas 11, 12 y 13.
12	Obtener resultado de dividir la columna 10 entre la columna 11.
13	Anotar costo del dólar americano en México, a la fecha o periodo del pago dentro del evento.
14	Obtener importe resultante de multiplicar la columna 12 por la columna 13.
15	Obtener resultados globales de los rubros de gasto autorizados, obtenidos a partir de las sumas de cada concepto y su importe.
16	Obtener el resultado total a partir de la suma de los importes subtotales.
17	Llenar cuadro resumen en base a los rubros del oficio de autorización y a los importes realmente ejercidos durante el evento. La columna de diferencias se obtiene de los diferenciales entre los montos autorizados y los realmente comprobados.
18	Todo Reporte de Gastos deberá contener debajo del cuadro resumen, la leyenda siguiente: <i>“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por “LA CONADE” se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare”.</i>
19	Obtener las firmas de las personas indicadas.

**REPORTE TECNICO DEPORTIVO Y DE METAS
PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE: 1

2 Deporte: _____ 3 Especialidad: _____ 4 Prueba _____ 1

5 Evento: _____ 1

6 Sede (ciudad-pais): _____ 7 Fecha: Del _____ al _____ de _____ del 2005 1

8 Nivel del evento:

A	B	C	D
Mundial o JJOO	Copa Mundial - Eventos Continentales	Eventos internacionales	Eventos Nacionales

1

9 Altura de la ciudad: _____ Temperatura prom 10 Humedad _____ 1

12 Calidad hospedaje: _____ 13 Calidad alimentación _____ 1

14 Se anexa: Memoria Oficial: Otro: Especifique: _____ 1

Objetivo - Metas del evento o actividad

15 1

RESULTADOS MEXICO

No.	Nombre del Atleta o Equipo	Prueba	Pronóstico		Resultado		Evaluación
			Marca	Lugar	Marca	Lugar	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

RESULTADOS OFICIALES DEL EVENTO

No.	Nombre del Atleta o Equipo	Pais	Prueba	Resultado		VS MEXICO		
				Marca	Lugar	Marca	Lugar	Evaluación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Observaciones, Recomendaciones, Evaluación Técnica para mejorar el nivel de preparación de los atletas

26

RESULTADO OBTENIDO RELACIONADO CON APOYO OTORGADO

Número Participantes		Total Participantes	Apoyo otorgado		Total Apoyo	Mejor Resultado Obtenido	
Hombres	Mujeres		\$ Boletos Avión	\$ Económico		Lugar	Marca
		0			-		

27 28 29 30 31

32 México, D.F. a _____ de _____ del 2005

33 _____
Nombre y firma
Presidente de la Federación Deportiva

Nombre y firma
Entrenador de la Federación Deportiva



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATOS

Reporte Técnico-deportivo y de Metas



1	Anotar el nombre del Deporte que representa la Asociación.
2	Anotar el nombre del deporte en el cual se participó.
3	Anotar el nombre de la especialidad del deporte en el cual se compitió.
4	Anotar el nombre de la prueba específica en la cual se compitió.
5	Anotar el nombre del evento, actividad o competencia que se llevó a cabo.
6	Anotar el lugar donde se realizó el evento.
7	Anotar fecha o periodo de cuándo se realizó el evento.
8	Marcar con una X la opción a la cual corresponda el evento.
9	Anotar la altitud del lugar donde se realizó la competencia.
10	Anotar la temperatura promedio que existió durante la competencia, cuando por las características del deporte, corresponda.
11	Anotar el nivel de humedad promedio que existió durante la competencia, cuando por las características del deporte, corresponda.
12	Explicar las condiciones que guardaron las instalaciones de hospedaje durante el evento (servicio, comodidad, amplitud, cercanía).
13	Explicar las condiciones de la comida recibida o adquirida durante el evento (nutrientes, limpieza, servicio, prontitud).
14	Marcar con una X la opción a la cual corresponda el evento.
15	Escribir el objetivo por el cual se asistió al evento (preparación técnica, competencia fundamental, clasificatorio).
16	Anotar el nombre del o los atletas, así como del equipo, en su caso.
17	Anotar el nombre de la prueba específica donde compitió el atleta o equipo.
18	Anotar la marca y/o lugar en el cual se pronosticó el resultado del atleta o equipo.
19	Anotar la marca y/o lugar que se consiguió realmente por el atleta o equipo.
20	Anotar las siguientes leyendas según sea el caso: excelente, buena, regular o deficiente.
21	Anotar el nombre de todos los atletas, así como de los equipos, en su caso.

22	Anotar el nombre del país al que pertenece el atleta o equipo.
23	Anotar el nombre de la prueba específica donde compitió el atleta o equipo.
24	Anotar la marca y/o lugar consiguió realmente cada el atleta o equipo en el evento.
25	Anotar la marca y/o lugar que se consiguió por cada atleta o equipo, y compararla contra los resultados de los atletas o equipos mexicanos. Complementar con las leyendas: excelente, buena, regular o deficiente.
26	Explicar los aspectos con los cuales se puede mejorar el desempeño de los atletas y/o equipos mexicanos.
27	Anotar el número de participantes hombres y número de participantes mujeres mexicanos que participaron en el evento.
28	Anotar el número total de participantes mexicanos apoyados por CONADE durante el evento.
29	Anotar los importes monetarios con los cuales CONADE apoyó la participación en el evento.
30	Anotar el monto total de recursos recibidos por CONADE para el evento.
31	Anotar el mejor resultado obtenido por un mexicano en el evento y su marca.
32	Anotar la fecha en que fue llenado este formato.
33	Obtener las firmas de las personas indicadas.
